



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Trevelin, Chubut, 14 de Diciembre/84

ORDENANZA N° 7 /84

VISTO: La Resolución 78/84 del 21.6.84, en la que se autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias para la concreción de un crédito ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro,

CONSIDERANDO: Que la Caja Nacional de Ahorro y Seguro en su nota del 9.11.84, destaca la necesidad de contar con una autorización para contratar dicho crédito,

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 55,

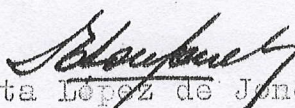
RESUELVE:

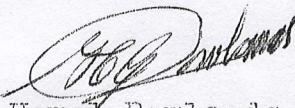
Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar el préstamo de PESOS ARGENTINOS: Treinta millones (\$a. 30,000.000), acordado por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, con fecha Resolución 14147, con destino a la financiación de la obra Red cloacal de Trevelin.-

Art. 2°: Para garantizar el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se formalizará la operación por el crédito a que se refiere el Artículo Primero, aféctase la coparticipación de impuestos nacionales y provinciales que corresponde a la MUNICIPALIDAD.-

Art. 3°: EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO deberá prever en los futuros presupuestos, los créditos necesarios para atender los servicios de amortización y/o intereses del préstamo, hasta su total cancelación.-

Art. 4°: Pase al Ejecutivo, regístrese y cumplido archívese.-


Mirta López de Jones
Secretaria


Howel Rowlands
Presidente